



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA
ÚNICO PROVEEDOR**

DECRETO EXENTO N° 904

DALCAHUE, 25 de marzo de 2014.

VISTOS: Las necesidad de adquirir talonarios de infracción al tránsito; El Oficio N° 52 de la Tenencia de Dalcahue de fecha 22.03.2014, el artículo 8 de la ley 19886 de Compras Públicas letra d; la sesión extraordinaria N° 37 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2013, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa **ÚNICO PROVEEDOR** a favor de **CASA DE MONEDA DE CHILE RUT.: 60.806.000-6**, por la suma de \$117.572.- (Ciento diecisiete mil quinientos setenta y dos pesos), impuestos incluidos, por la cancelación de 40 talonarios de infracción al tránsito leves, para la Tenencia de Carabineros de Dalcahue, por ser el único proveedor en el país.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN

DE FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- OF. de Partes ✓
- Archivo